



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
48
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
07-05-2010
ROL S.I.
6911-4

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2061 / 14-04-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1980 de fecha 20-12-2007
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha ABRIL 2010
I). Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 2075,57 m²

y de 4 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. CATALUÑA N° 1221
Lote N° 4 manzana 1-A localidad o loteo VALLE PAICAVI
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACODE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS MERCEDES S.A.	77.776.500-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA PALOU / GONZALO PEÑA Y LILLO	8.780.465-8 / 9.989.073-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SUSANA PEREZ RUDOLPH	13.382.472-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	7.321.973-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO TECNICA
JOSE SOTO MIRANDA	62 TERCERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JOSE SOTO MIRANDA	7.945.296-3

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	1851,14	224,43	2075,57
TOTAL	1851,14	224,43	2075,57

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,19	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,50	0,28
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672	642
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	13,60	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	28	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	28
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----	-----	-----

---	-----	-----	-----
-----	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO	Res. N°	893-O-25	Fecha 08-10-2009

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	28	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	30
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	488,97	76.540.919
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	526,20	82.368.717
PISO 3	1	HABITACIONAL	B3	530,20	82.994.857
PISO 4	1	HABITACIONAL	B3	530,20	82.994.857
DEMOLICION					
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			2075,57	324.899.350
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)				
TOTAL A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3882216	FECHA:	07-05-2010	VALOR	4.873.490
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- | | | |
|---|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| 1 | Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. | |
| 2 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.- | |
| 3 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. | |
| 4 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. | |
| 5 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. | |
| 6 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). | |
| 7 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. | |
| 8 | Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Servicio de Obras Municipales. | |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CLT. evb